

## REVOCACIÓN DE PODER NOTARIAL

Atención con cita de 7:00 a 11:00 a.m.  
(619) 308-9917

### PROCEDIMIENTO:

El trámite se realiza en dos etapas:

**Primera etapa:** Deberá enviar escaneados la solicitud, completamente llenada, junto con la copia de su identificación y documentos que se detallan en cada trámite, al siguiente correo electrónico: [citasnot@consulmexsd.org](mailto:citasnot@consulmexsd.org), para su respectiva revisión. Una vez que cumpla con los requisitos, personal del Departamento de Notaria se comunicará vía telefónica para agendar su cita.

Es importante mencionar que el trámite conlleva dos etapas, que se realizan el mismo día de su cita: la primera, es la recepción de los documentos en el horario de su cita y lectura del borrador de la revocación. La segunda y última etapa corresponde a la expedición de la escritura y firma por parte de los interesados, al terminar la lectura y verificar que todos los datos son correctos. (El trámite tiene una duración de 2 a 3 horas).

**Segunda etapa:** A los dos días hábiles después de haber firmado, cualquier persona podrá recoger el testimonio (revocación) siempre y cuando presente el recibo de pago.

### REQUISITOS:

- 1. Comparecencia de la persona que otorgó el Poder Notarial (poderdante).**
- 2. Solicitud.** Debe llenarse en su totalidad. Para descargar la solicitud y llenarla en línea o imprimirla entre a: [LINK](#)
- 3. Identificación oficial vigente del poderdante,** en original y una copia, solamente se aceptan como identificaciones válidas para este trámite:
  - Pasaporte (mexicano o extranjero), b. Matrícula consular mexicana, c. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, y d. Licencia para conducir expedida por alguno de los Departamentos de Vehículos Motorizados (DMV) e identificación del DMV (*California Identification Card*). En la identificación debe aparecer exactamente el mismo nombre que en el poder que desea revocar.
- 4. Presentar una copia del testimonio del Poder Notarial que va a Revocar.** No olvide que la copia debe ser de todo el documento, no puede ser parcial.
- 5. Presencia de intérprete.** Si el/la Interesado(a) **NO conoce, NO entiende, NO lee y/o NO escribe el idioma español**, deberá estar acompañado de un intérprete (tiene que ser el mismo durante todo el trámite). El/la intérprete deberá llenar la solicitud [LINK](#) y presentar una identificación oficial vigente y una copia.
- 6. Pago de \$115.00 dólares.** por concepto de derechos. (Aceptamos efectivo y Money Order).

### NOTAS ADICIONALES:

- En situaciones excepcionales, se le podrá solicitar documentación adicional para completar su trámite.
- Todas las fotocopias que se presenten deben leerse claramente y en el caso de la identificación, la fotografía y la firma debe verse claramente. No olvide fotocopiar la parte de la identificación donde aparece la firma.

